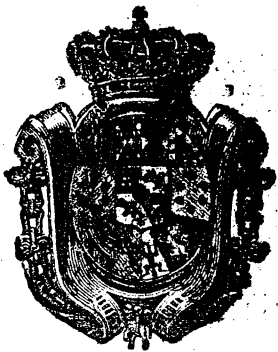


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS Y RENTAS ESTANCADAS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Ignorándose en esta Administracion la existencia y paradero de los Sres. Conde de Tarifa y Marques de Villacastell de Carrias, se les invita para que por sí o sus apoderados se presenten en dicha dependencia para enterarles de un asunto que les interesa.

Por disposicion de la Direccion general de Contribuciones indirectas se saca á pública subasta el arrendamiento de los derechos y venta exclusiva al por menor de las especies de consumos del pueblo de Talavera de la Reina, provincia de Toledo, por los años de 1852, 53 y 54, bajo el tipo de 190,000 rs. en cada uno de ellos, con sujecion al pliego de condiciones aprobado en 11 de Setiembre de 1850 que se halla de manifiesto en esta Administracion.

Los dos primeros remates tendrán efecto simultáneamente en Madrid, Toledo y la villa de Talavera en los dias 5 y 13 del mes de Octubre próximo, verificándose en Madrid en la Administracion de Contribuciones indirectas de doce á una de los dias indicados.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en las subastas.

El dia 2 de Octubre próximo de doce á una de su mañana tendrá lugar en los estrados de la Subdelegacion de Rentas de esta provincia, sitos en la calle de Capellanes, número 7, piso bajo, la subasta de los derechos de consumos de San Fernando por los años de 1852, 53 y 54, bajo el tipo de 490,000 rs. y un maravedí.

Madrid 23 de Setiembre de 1851.—A. Castro.

CONSERVATORIO DE ARTES.

ENSEÑANZA PARA LOS ARTESANOS.—Comprende principalmente la aritmética, contabilidad, geometría y delineacion. Su apertura se verificará en los locales acostumbrados del edificio de la Trinidad el lunes 6 de Octubre próximo al anochecer; advirtiendo que los alumnos deben presentar las papeletas. Los que deseen alistarse concurrirán á la secretaria del establecimiento, calle del Turco, núm. 5, cuarto principal, los domingos de nueve á doce de la mañana.

REAL INSTITUTO INDUSTRIAL.—Los que deseen ingresar en la clase superior ó normal se presentarán en la referida secretaria los dias no feriados de doce á dos. Los exámenes, que abrazarán la aritmética, geometría, álgebra elemental y trigonometría plana, principiarán el miércoles 1º de Octubre, y las clases el lunes 10 del mismo, unos y otras en dicho edificio de la Trinidad.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Teniendo que procederse en este Gobierno de provincia el primer domingo del mes de Noviembre próximo á la subasta y adjudicacion del *Boletín oficial* para el año de 1852, conforme á lo dispuesto en Real orden de 3 de Setiembre de 1846, se anuncia al público, á fin de que los que deseen interesarse en el remate puedan dirigir sus proposiciones en pliego cerrado por el correo, ó depositarlas en la caja-buzon que estará de manifiesto durante todo el mes de Octubre en la portería de esta dependencia.

Ademas de las condiciones estipuladas en el pliego aprobado por la citada Real orden, estará obligado el rematante á facilitar un ejemplar gratis para la Direccion de Agricultura del Ministerio de Comercio, y otro para el Comandante de la guardia civil de la provincia, segun se halla prevenido en Reales órdenes de 19 de Setiembre de 1848 y 9 de Marzo de 1850; advirtiendo que no se admitirán las proposiciones que se presentaren si á ellas no se acompaña un certificado de haber consignado en la depositaria de este Go-

bierno 8000 rs. en metálico ó en papel del Estado á precio corriente, segun Real orden de 9 de Octubre de 1849.

Zaragoza 22 de Setiembre de 1851.—Martin de Foronda y Viedma.

Rematados ya en favor del mas beneficioso postor todos y cada uno de los solares contiguos al paseo de Santa Engracia de esta ciudad que á continuacion se expresan, queda abierta la mejora del cuarto tanto hasta el dia 4 de Diciembre próximo venidero, en que si se hubiere interpuesto se sacará á nueva licitacion bajo los pactos y condiciones que rigieron en las subastas y se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Gobierno.

Número de solares.	Pies superficiales de cada uno.	Valor que se les ha dado.	Idem en que se han subastado.
1	3,400	13,400	8,934
2	5,150	20,125	13,437
3	3,587	14,054	14,404
4	7,630	35,263	27,420
5	4,560	15,960	10,640
6	5,757	20,249	13,540
7	5,892	20,622	13,748
8	6,014	21,049	14,033
9	6,039	21,136	14,091
10	6,286	22,001	14,668
11	7,881	27,583	18,389
12	4,162	14,567	14,600
13	3,506	12,271	9,220
Totales....	..	258,280	186,844

Lo que se anuncia al público para los que quieran interesarse en esta subasta. Zaragoza 19 de Setiembre de 1851.—Martin de Foronda y Viedma.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Debiendo procederse á la subasta para la impresion y distribucion del *Boletín oficial* de esta provincia que se publicará el año próximo de 1852, se anuncia al público, á fin de que las personas que gusten interesarse en su licitacion, que ha de verificarse el domingo 2 de Noviembre próximo á la hora de las tres de la tarde en la secretaria de este Gobierno, puedan dirigir con oportunidad sus proposiciones al mismo en pliegos cerrados, conformándose con las condiciones prescritas en la Real orden de 3 de Setiembre de 1846 y demas decretos vigentes que á continuacion se expresan, y para mayor ilustracion de los interesados en esta subasta se hallará de manifiesto en dicha secretaria el pliego de condiciones que ha de regir en su remate.

Ministerio de la Gobernacion de la Península.—Debiendo anunciarse en los *Boletines oficiales* de las provincias el remate de los que se han de publicar en el año próximo para evitar las multiplicadas reclamaciones que ocasionaba la subasta por el método prescrito en la Real orden de 4 de Abril de 1840, ha tenido á bien S. M. la Reina resolver que para la licitacion y adjudicacion del *Boletín oficial* del año próximo de 1847 y demas sucesivos se observen las reglas siguientes:

1.ª La adjudicacion del *Boletín oficial* de esa provincia para el año próximo se ha de verificar en el primer domingo del mes de Noviembre de este año.

2.ª Los pliegos cerrados de los que hagan proposiciones se han de dirigir al Jefe político por el correo, ó se han de depositar en una caja cerrada y con buzón que estará expuesta al público en la casa del Gobierno político en todo el mes de Octubre.

3.ª A las tres de la tarde del primer domingo de Noviembre, el Jefe político, acompañado del Secretario y del Oficial interventor, abrirá públicamente los pliegos que se hayan dirigido por el correo ó se encuentren en la caja.

4.ª El Secretario los leerá en voz clara ó inteligible. Preguntará á los concurrentes si se han enterado de las proposiciones leídas; y si alguno pidiere que se vuelva á leer el precio que cada uno ofrece, se ejecutará en el acto.

5.ª Los pliegos de las proposiciones que hayan de hacerse han de ser uniformes en todo, menos en el precio que se ofrezca, y han de contener las condiciones siguientes:

Primera. D. N. de N., vecino de..... propone redactar y publicar el *Boletín oficial* de la provincia de..... los lunes, miércoles y viernes de todo el año de 1847, y repartirlo por su cuenta y riesgo á los suscritores de la capital en los mismos dias, enviándole por el correo mas inmediato al de su publicacion á los demas pueblos y suscritores. Segunda. Ha de insertarse en el *Boletín oficial*, bajo el

epígrafe de Artículo de oficio, todos los anuncios, circulares y documentos que se le remitan antes de las tres de la tarde del dia anterior á la publicacion, con las formalidades prevenidas en la Real orden de 6 de Abril de 1839, y las que le dirijan los Capitanes generales de los distritos militares en virtud de la autorizacion que se les concedió por la de 9 de Agosto del mismo año.

Tercera. El tamaño del *Boletín* ha de ser de á pliego de marquilla, núm. 3, tirado en buen papel, de letra llamada de lectura, y cada plana llevará dos columnas de 68 líneas cada una.

Cuarta. Cuando en el *Boletín* ordinario no cupiese alguna orden, reglamento &c., ni aun en letra glosilla, se aumentará por cuenta del redactor el pliego ó pliegos necesarios para que no se interrumpa la insercion si el Jefe político la considera urgente.

Quinta. Los anuncios relativos á Amortizacion se insertarán conforme á lo prevenido en la Real orden de 8 de Julio de 1833.

Sexta. Se darán *Boletines* extraordinarios cuando el Jefe político considere que no puede demorarse la circulacion de alguna orden.

Sétima. Los avisos de los Ayuntamientos remitidos por el Jefe político á la redaccion se insertarán gratuitamente.

Octava. En el primer *Boletín* de cada mes se insertará, aun cuando sea en suplemento, el índice de todas las órdenes del mes anterior, y el dia último del año uno general, conforme al que se le pase por el Gobierno político.

Novena. Por cada ejemplar del *Boletín* se ha de pagar.... maravedís de vellon, pero nada por un ejemplar para la Biblioteca nacional, otro para la provincial, uno para el Consejo provincial, dos para el Gobierno político, y uno para cada Diputado á Cortes de la provincia mientras las Cortes estan reunidas.

Décima. Ha de cobrar por trimestres adelantados el precio de las suscripciones de los pueblos, segun la nota de éstos que le pasará el Jefe político, al precio indicado, entendiéndose directamente con los Alcaldes, á quienes será de abono este gasto, cuya satisfaccion no sufrirá demora en caso alguno.

Décimaprimerá. Se obliga el proponente á otorgar la correspondiente escritura de fianza á satisfaccion del Jefe político, por el importe de la mitad de las suscripciones de los Ayuntamientos.

Décimasegunda. Los gastos de la escritura de fianza serán de cuenta del proponente.

Décimatercera. Si se presentare otra ú otras proposiciones iguales al precio de cada ejemplar del *Boletín*, se conforma el proponente en que la suerte decida la persona á quien se ha de adjudicar; pero si la proposicion igual fuese hecha por el actual empresario del *Boletín*, será preferida sin dar lugar al sorteo.—Fecha y firma del que haga la proposicion.

6.ª Inmediatamente despues de leídos los pliegos de las propuestas declarará el Jefe político la adjudicacion del *Boletín*.

7.ª El Jefe político remitirá á este Ministerio una relacion de las personas que hayan hecho proposiciones, con expresion de los precios y de la adjudicacion que haya declarado.

8.ª El Jefe político hará insertar en los *Boletines* del mes corriente esta Real orden para que se atengan á sus disposiciones los que soliciten la empresa.

9.ª Quedan ademas vigentes las Reales disposiciones sobre *Boletines oficiales* de 20 de Abril de 1833, 15 de Marzo de 1835, 12 de Julio de 1837, 8, 13 y 9 de Octubre de 1838, 5 y 6 de Abril y 9 de Agosto de 1839 y 5 de Abril de 1841.—De orden de S. M. lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Setiembre de 1846.—Pidal.

Ministerio de la Gobernacion del Reino.—Direccion de Gobierno.—Imprentas.—Los Jefes políticos de Teruel y Huesca han hecho presente á este Ministerio la necesidad de corregir los abusos que se notan en las subastas de los *Boletines oficiales*, en las que se presentan como licitadores algunas personas careciendo de responsabilidad, que solo aspiran á perjudicar á los verdaderos postores; y deseando S. M. poner remedio á semejantes males, se ha servido mandar no admita V. S. proposiciones para la subasta del citado periódico en esa provincia si á ellas no acompaña un certificado de haber hecho en la depositaria del Gobierno político la consignacion de 8000 rs. en metálico ó papel del Estado á precio corriente, cuya cantidad deberá dejar en fianza el que remate la publicacion del *Boletín* por todo el tiempo á que se extienda su contrato, devolviéndose á los demas su respectivo depósito luego que se haya adjudicado el remate á uno de los concurrentes.—De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento y efectos oportunos. Dios

guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Octubre de 1850.—San Luis.

Ministerio de la Gobernacion del Reino.—Dirección de Gobierno.—Imprentas.—Circular núm. 4.—La Reina (que Dios guarde) ha tenido á bien mandar que al Comandante de la guardia civil de esa provincia se facilite gratis un ejemplar del *Boletín oficial*, como se dispuso en Real orden fecha 24 de Mayo de 1846.—De la de S. M. lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Marzo de 1850.—San Luis.

Se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en esta subasta.
Córdoba 15 de Setiembre de 1851.—E. J. I., José Bordiú y Góngora.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente primer anuncio se llama á un carretero que en la tarde del 26 de Mayo último, como á las tres y media de ella, transitó por la calle del Turco con el carro que guiaba cargado de yeso, y con el que atropelló á Leandro Resa, para que en el término de nueve días, contados desde la publicación, se presente en el juzgado de primera instancia del Prado, que despacha el Sr. D. José María Montemayor, Magistrado honorario de la Audiencia de Granada, por la escribanía vacante de D. Bartolomé de Borreguero, á prestar su declaración acerca del indicado suceso.

D. José Fernandez Caballero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de que se componen las dos capellanías fundadas, la una por D. Martín Fernandez de Toro, y la otra por D. Lorenzo Fernandez Salamanca y su esposa Doña Isabel Gragera Alinandro, para que dentro del término de 30 días se presenten en este juzgado á ejercitarlo en forma en el expediente promovido en el mismo por Doña María Manuela Fernandez Vaca, vecina de Rivera, en cuyo caso serán oídas y se les administrará justicia en cuanto la tuvieren; apercibidas que de no verificarlo dentro de dicho término, se proveerá lo que correspondiera y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Almendralejo á 9 de Setiembre de 1851.—José Fernandez Caballero.—Por mandado de dicho señor, Nicolas María Borrés.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza á todos los que bajo cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Teniente coronel capitán de infantería retirado en esta corte D. José María Fonseca, para que dentro del término de 30 días le deduzcan en forma en el referido juzgado, situado en la calle de Atocha, edificio de Santo Tomas, piso entresuelo de la izquierda.

Juzgado de la Intendencia general militar.—El Sr. Conde de Villanueva de la Barca, cuyo domicilio se ignora, se servirá presentarse en el juzgado de la Intendencia general militar, cuya escribanía se halla en la calle del Caballero de Gracia, núm. 50, cuarto segundo, ó bien manifestará el punto de su actual residencia en el término de 15 días, con objeto de prestar declaración en una causa criminal que se instruye en dicho juzgado.

Juzgado de la Intendencia general militar.—Se cita, llama y emplaza por este primer edicto y término de nueve días á D. José Perez, para que se presente en la cárcel nacional de esta corte á responder á los cargos que le resultan en causa que instruye este juzgado sobre falsificación de 338 cartas de pago de suministros; pues si así lo hiciera se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere, y no verificándolo se sustanciará y terminará dicha causa en su ausencia y rebeldía.

Juzgado de la Intendencia general militar.—Se cita, llama y emplaza por este primer edicto y término de nueve días á D. Juan García, para que se presente en la cárcel nacional de esta corte á responder á los cargos que le resultan en causa que instruye este juzgado sobre falsificación de 510 cartas de pago de suministros; pues si así lo hiciera se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere, y no verificándolo se sustanciará y terminará dicha causa en su ausencia y rebeldía.

Por providencia del Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano de número de la misma D. Felipe José de Ibabe, se sacan á pública subasta por término de 30 días los bienes siguientes:
Una posesion, término de la villa de Morata, que tiene su entrada por la parte del Norte, lindando esta y Oriente con un caz y camino de los propios de la citada villa, á Mediodía con el río Tajuña, y á Poniente con el río y viñedos de particulares, de cabida tres fanegas, seis celemines y dos estadales, la mayor parte de cuya posesion la constituyen tierras de regadío, habiéndose destinado un trozo para huerta, en el que hay 175 árboles frutales, valuado, tanto las tierras cuanto los árboles y obras de hortaliza, en 20,273 reales vellon.

Una fábrica de tejidos, existente en la misma posesion, y un molino unido á aquella, comprensivos de 7320 1/2 pies superficiales, tasados en 238,163 rs. vn.

Otro edificio que se halla á la izquierda de la fábrica, y parece haber sido bodega, que tiene de sitio 4193 1/2 pies, valuado en 41,741 rs. vn.

Varias habitaciones, continuacion del edificio, horno, piezas de amasar, leñera y gallinero, que comprenden 5700 3/4 pies, y estan tasados en 59,072 rs. vn., siendo por consecuencia total valor de la posesion 345,156 rs. vn., en la cual

existen, y se subastan igualmente las siguientes máquinas y efectos:

Una rueda hidráulica, de la fuerza de 16 caballos, de 18 pies y 10 pulgadas de diámetro y ocho pies de ancho, compuesta de un eje de hierro colado, dos cubos de idem para los brazos de madera, y coginets de hierro y bronce, brazos, aros y cajones de madera, todo de buena construccion y bien acondicionado, con tornillos de hierro y su compuerta para el agua, tasada en 15,000 rs. vn.

Una rueda de engranaje de hierro colado en camones, fijo sobre la rueda de agua, de 16 pies de diámetro, y los dientes de siete pulgadas de ancho, 6000 rs. vn.

Una catalina que trabaja en la misma rueda de tres pies y cuatro pulgadas de diámetro, 4200 rs. vn.

Un eje de hierro con coginete &c., en 4000 rs. vn.

Una rueda de hierro colado de siete pies de diámetro, 2000 rs. vn.

Una catalina que trabaja en la misma rueda de tres pies y cuatro pulgadas de diámetro, 4200 rs. vn.

Un eje de hierro con coginete &c., en 4200 rs. vn.

Las obras de cantería, carpintería y demas materiales para la colocacion de la rueda hidráulica &c., todo en la cantidad de 23,500 rs. vn.

Los movimientos para los telares se componen de 48 pies de ejes de hierro, con línea recta de tres pulgadas de diámetro, con seis mangas de hierro colado para unir los ejes: otros 65 pies, segun la misma línea, de 2 1/4 pulgadas de diámetro, con seis mangas, 42 soportes de hierro colado sobre los pies derechos del edificio para correr los ejes encima, en 9195 rs. vn.

Tres ruedas rectangulares de hierro colado con dientes de madera de 18 pulgadas de diámetro, puestas sobre los mismos ejes: seis ruedas con dientes de hierro, que engranan en las otras, para dar movimiento á derecha é izquierda: seis ejes de 42 pies de largo cada uno, de 2 1/4 pulgadas de diámetro; una manga, un tambor de madera y tres soportes colgados para cada eje, todo en 8525 rs. vn.

Colocacion de los mismos ejes, tornillos &c., en 3500 rs. vellon.

Seis telares mecánicos de tres cuartas de ancho, 14,000 reales vellon.

Dos id. id. de cinco cuartas de id., en 4800 rs. vn.

Una máquina de aparejar los hilos para los telares, 12,000 reales vellon.

Un didicador de madera, 3000 rs. vn.

Un bobinador de 144 usos, en 8000 rs. vn.

Cinco telares de mano, 4200 rs. vn.

Varias devanaderas de mano de madera &c. para el uso de la fábrica; en 500 rs. vn.

Dos soportes y tres mangas para cambio de los ejes, en 500 rs. vn.

Una rueda de madera de ocho pies de diámetro con eje, cuatro piñones de hierro colado con sus ejes de hierro para las piedras, dos ruedas de hierro colado sin colocar, en 4500 reales vellon.

Cuatro pares de piedras de molino, en 8000 rs. vn.

Obras de carpintería y albañilería de id., en 13,500 reales vellon.

Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho Sr. Juez por la indicada escribanía, donde se admitirán siendo arregladas.

Madrid 20 de Setiembre de 1851.—Felipe José de Ibabe.

El Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta capital, se ha servido señalar el día 9 de Octubre próximo venidero á la una de la tarde, en su audiencia, sita en el piso bajo de la territorial, plazuela de Santa Cruz, para que tenga efecto el remate en pública licitacion de uno de los cuartos de la dehesa titulada Sierra Traviesa, sita en término de la ciudad de Badajoz, el que cruza el camino desde ella á la de Cáceres, y linda con la encomienda de Lorianá, en el cual tienen una sexta parte los herederos de D. Luis Mendoza, 46 escusos D. Manuel Tomas Larró, y la carga de un censo de 1584 rs. que se pagan á los propios de Badajoz, habiendo sido tasada la parte que se enagena en la cantidad de 49,390 rs., cuya subasta se publicó por término de 30 días en el *Diario oficial* de esta corte, correspondiente al día 7 del actual, y *Gaceta* del 8.

Lo que se hace saber por los mismos periodicos á fin de que llegando á noticia de los que deseen interesarse en esta adquisicion, acudan en el día, hora y sitio señalados á hacer sus proposiciones, las que serán admitidas siendo arregladas; advirtiéndose que el expediente de subasta radica en la escribanía de número de D. José Marin, donde informarán de cuantos pormenores deseen enterarse los licitadores.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 18 DE SETIEMBRE.

La comision de permanencia de la Asamblea ha celebrado hoy á medio día su sesion ordinaria, bajo la presidencia de Mr. Benoist-d'Azy. Mr. de Melun ejercia las funciones de secretario.

Habia presentes ademas MM. el General Changarnier, Berriery, de Panat, Berard, Peupin, Yvan, el General Rulliere, el General de Bar, el Almirante Cécille, Gouin, Vitet, Boinvilliers, de Mortemart, de Montigny, de Kermarec, Sauvairo-Barthelemy, Poujoulat, de La Tourette, Dufougerais, Druet-Desvaux, de Bernardi et Didier.

Mr. Benoist-d'Azy expuso en breves palabras que la tranquilidad de Paris y de todos los departamentos estaba perfectamente asegurada. No hubo discusion ni deliberacion. La comision debia volverse á reunir el jueves 2 de Octubre.

ITALIA.

El 14 por la mañana llegó á Venecia el Emperador de Austria, y fue recibido por la poblacion con el mayor entusiasmo. Despues que S. M. oyó misa, pasó revista á las tropas y continuó su marcha á Verona, acompañado del baron Jeliachich y del Gobernador de Trieste.

El Ministro de Trabajos públicos de Francia, Mr. Magne, procedente de Viena, llegó á Florencia, y continuó en direccion de Roma y Nápoles.

El Consejo comunal de Milan ha decidido por unanimidad que enviara una diputacion á Verona para rogar á S. M. se dignase honrar la ciudad con su presencia. Al mismo tiempo el Consejo dió carta blanca á la municipalidad para todos los gastos de fiestas y solemnidades que ocasionara la recepcion del Emperador.

CONFEDERACION GERMÁNICA.—FRANCFORT 16 DE SETIEMBRE.

La reapertura de la Dieta germánica se ha hecho saber á S. M. el Emperador Nicolas. S. M. I. ha contestado con la siguiente carta que ha sido entregada á la Asamblea por el Embajador ruso Gortschakoff.

Nos Nicolas I &c. &c. Serenísima Confederacion germánica:

Hemos sabido con la mas alta satisfaccion la participacion que se nos ha hecho de que la Dieta federal instituida por los tratados de 1815, de la que los sucesos de 1848 habian interrumpido los trabajos, se ha reunido de nuevo á invitacion de la corte imperial de Austria, obrando en su calidad de corte presidencial. Ofrecemos nuestras sinceras felicitaciones á la Confederacion germánica, tanto mas, cuanto que la reunion de la Dieta establecida sobre principios que los tratados europeos han consagrado solemnemente, es, á nuestra vista, una prenda del mantenimiento de la paz interior de la Alemania, y por consiguiente de la paz general. Por lo que á Nos toca, al formar votos constantes por la independencia, el bienestar y la gloria de la Confederacion, no estimaremos nada tanto como el de cultivar con ella relaciones inviolables de paz y de buena armonía, así como aceptamos con placer las seguridades que á este respecto contiene la carta de notificacion. Bajo este principio rogamos al Todopoderoso &c. Fecho en Tsarskoelo 11 de Setiembre de 1851.—De nuestro reinado el vigésimoquinto año.—Firmado.—Nicolas.—Con mi intervencion.—El Cancellier del Imperio, Conde de Nesselrode.

Se afirma que los peritos nombrados para los asuntos comerciales de la Confederacion se reunirán el 1º de Octubre próximo en Francfort.

IDEM 18 DE SETIEMBRE.

Segun parte comunicado por el telégrafo eléctrico, el Senado de la ciudad publicará mañana una resolucion federal, aboliendo los derechos fundamentales, y presentará al cuerpo legislativo un proyecto de ley de imprenta.

La *Gaceta de Voss* anuncia que el Gobernador prusiano se propone fijar su atencion de un modo mas enérgico sobre Neufchatel. Se cree que en lo que queda de mes publicará el Gobierno una declaración formulando las relaciones del principado de Neufchatel con la Corona de Prusia.

PRUSIA.—BERLIN 14 DE SETIEMBRE.

Las negociaciones entre la Alemania y la Dinamarca sobre la cuestion del Holstein se seguirán exclusivamente en Berlin, y tendrán por objeto principal, como lo exige la índole especial de este asunto, la discusion de la Constitucion danesa. Despues de las aperturas verificadas por el Conde de Bille-Brahe, este asunto se considera en Dinamarca bajo los puntos de vista siguientes:

El primer principio es la integridad de la monarquía danesa. La Rusia y la Prusia se adhieren á ello en las actuales circunstancias. La Dinamarca quiere mantener el sistema de los Estados en el Holstein, y la expresion de la voluntad de los Estados marcará el modo de conciliar los intereses daneses con los alemanes.

Acerca de estos dos puntos aun no estan de acuerdo Rusia y Prusia con Dinamarca; pero esta no quiere ir mas allá respecto á concesiones á la Alemania: no quiere, sobre todo, que el extranjero intervenga en el reglamento de las relaciones de la provincia de Schleswig.

La Prusia, al contrario, quiere que el Schleswig y el Holstein queden unidos, y que en consecuencia los Estados den su dictamen como condicion *sine qua non* sobre la solucion de la cuestion. Se ve pues en este momento el estado de las negociaciones en Berlin, frente al cual la Rusia se limita á hacer la oposicion al sistema de Gobierno democrático actual de Copenhague. La cuestion de sucesion al trono de Dinamarca constituye el segundo punto que debe tratarse. La Dinamarca propone al Príncipe Christian de Glucksburgo como heredero presuntivo. Por ahora la Prusia tiene razones para separar condicionalmente este candidato.

Hé aqui el texto exacto de la resolucion adoptada el 23 de Agosto por la Dieta germánica, relativamente á la libertad de imprenta:

La Asamblea encarga á la comision política, nombrada el 10 de Julio por la Conferencia de Dresde, que le proponga tan pronto como pueda las disposiciones generales para impedir el abuso de la libertad de la imprenta, é invita á los Gobiernos federales, aun antes de la promulgacion de estas disposiciones, á que empleen todos los medios legales para suprimir los periodicos y escritos que prosigan publicando sobre objetos de ateismo, socialismo y comunismo, los cuales tiendan al derrocamiento de la monarquía. Los culpables deberán ser castigados. Tambien se les invita á proveerse de todos los medios legales al efecto.

Para facilitar á la comision la ejecucion de su cargo, la Asamblea se halla dispuesta á darla por adjuntos sujetos especiales para los trabajos preparatorios, y espera las proposiciones de la comision para elegir.

IDEM 16.

Se confirma la noticia de que un pequeño cuerpo de ejército federal se concentrará en las cercanías de Francfort. Este cuerpo se compondrá de 4000 prusianos, 4000 austriacos, 1500 bávaros, un batallon hessés, un batallon badés y un batallon de Nassau, 1500 hombres de caballería y 30 cañones.

El cuerpo de ejército será puesto á la disposicion de la

Dieta germánica para casos eventuales, y la medida solo es considerada como una precaucion.

AUSTRIA.—VIENA 14 DE SETIEMBRE.

Ayer las suscripciones del nuevo empréstito ascendian á 7 600,000 florines en el Banco nacional. Sin embargo, Pest y Praga figuran entre los suscritores.

El Prasske noving anuncia que la comision de fondos de los inválidos ha resuelto suscribirse por 30,000 florines. En el círculo de Tooplitz se habian suscrito hasta la fecha de 44 del corriente por 74,900 florines.

RUSIA.—PETERSBURGO 10 DE SETIEMBRE.

Manifiesto de S. M. el Emperador.

Por la gracia de Dios, Nos Nicolas I, Emperador y Autócrata de todas las Rusias &c. &c.

A todos nuestros fieles súbditos hacemos saber:

El dia 22 del presente mes de Agosto, nuestra hermana y muy amada hija la gran Duquesa Alejandra Josephova, esposa de nuestro hijo querido y muy amado el gran Duque Constantino Nicolaievitch, ha dado á luz una niña á quien se ha puesto por nombre Olga.

Considerando este acaecimiento de nuestra casa imperial como una nueva señal de bendicion y un consuelo que nos concede el Ser supremo, estamos plenamente convencidos de que todos nuestros fieles súbditos se unirán á Nos para dirigir al cielo fervientes súplicas por la dicha de esta tierna Princesa.

Ordenamos que por todas partes se dé á nuestra muy amada Nieta la gran Duquesa recién nacida el título de Princesa imperial.

Dado en Moscú el dia 24 de Agosto del año de gracia 1851, y de nuestro reinado el vigésimoquinto.—Firmado.—Nicolas.

Cartas particulares que de San Petersburgo dirigen á la Gaceta de Colonia anuncian que la corte se encuentra muy inquieta á consecuencia de grandes reveses del ejército ruso en el Cáucaso. Por ahora se trata de estar á la defensiva hasta la próxima primavera, en que se renovará la lucha con mas empeño; y aun se dice que el mismo Emperador se presentará en el teatro de la guerra.

TURQUIA.—CONSTANTINOPLA 30 DE AGOSTO.

Todas las embajadas han recibido de la Puerta Otomana un memorandum anunciándoles que todos los buques mercantes deberán, antes de entrar en el puerto, izar el pabellon de cuarentena, y que sus tripulaciones no podrán ponerse en contacto con nadie antes que haya concluido el término de la cuarentena.

HERZEGOVINA.

Mostar-Omer bajá acaba de llegar á esta. Se anuncia que los habitantes de Trebigio se han negado rotundamente á entrar en el sorteo. El Seraskier acaba de enviar artillería. Las tropas turcas acampadas en esta esperan una orden para marchar.

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 21 de Setiembre.

Quando hubo fondeado anteayer en las aguas de nuestro puerto la escuadra inglesa que manda el almirante Sir William Parker, este, acompañado de los Capitanes de los demas buques, pasó á cumplimentar al Excmo. Sr. Capitan general y al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia. Parece que el citado Vicealmirante tuvo la galantería de hacer presente en su visita á ambas Autoridades que los buques de S. M. Británica podrian ser visitados por todas las personas respetables de esta capital.

Los Excmos. Sres. Capitan general, Gobernador civil y Gobernador de la plaza estuvieron ayer á su vez á cumplimentar al Sr. Almirante en el navio que monta de la escuadra de S. M. Británica. Dichas Autoridades, asi como las personas que les acompañaban, fueron acogidas por el Sr. Almirante inglés con la mayor benevolencia y finura, asi como por los demas señores de la escuadra. En la cámara del referido navio del Almirante se sirvió un refresco á todos los concurrentes, en que se brindó por el Excmo. Sr. Capitan general y Gobernador civil, por la salud de S. M. Británica, por la nacion inglesa y su brava marina, asi como por la buena inteligencia y prosperidad de ambas naciones, habiéndose contestado á estos brindis por el Sr. Almirante inglés con otros en obsequio de nuestra augusta Soberana y de nuestra nacion, expresando S. E. en ellos asimismo el cordial afecto que tiene á la España y las simpatías que nuestra nacion merece á la inglesa.

Concluido el refresco, y examinado todo lo digno de verse que contiene el buque, se retiraron las Autoridades y personas que les acompañaban, haciendo las baterías del buque los saludos de ordenanza al Excmo. Sr. Capitan general de este distrito.

Se nos ha asegurado que este señor prepara para el dia de mañana en su palacio-habitacion un obsequio para el Almirante y Oficiales de la escuadra.

Se estan ya repartiendo las targetas de entrada para visitar la exposicion de horticulura que está preparando el Instituto industrial de Cataluña, y que solo estará abierta el martes, miércoles y jueves de la próxima semana. Segun se nos ha dicho, aunque la exposicion de este año solo debe ser considerada como un primer ensayo, son en buen número las personas que estimuladas de una laudable ambicion se han apresurado á secundar los nobles deseos de la Junta directiva de un establecimiento que tanto se desvela para fomentar los adelantos industriales y agrícolas de nuestro pais. No dudamos por lo tanto que esta primera exposicion dará resultados tan útiles como ventajosos, y que será examinada con viva curiosidad por todas las personas ilustradas de nuestra capital.

Leemos en el Diario de Villanueva del 18:

Estamos en la época de la vendimia; y aunque los dias de mas tragin han pasado ya, hay no obstante mucha uva por recoger. La cosecha generalmente se presenta bastante buena, tanto que la mayoría de los cosecheros obtendrán este año un tercio mas de vino que el anterior. Y no solamente Villanueva ofrece esta halagüeña perspectiva, sino que los pueblos comarcanos, como son Sitges, Rivas, Cubellas y Calafell, gozan de la misma ó mayor satisfaccion, puesto que la benéfica lluvia que nos regaló el cielo el dia 7, motivo de nuestra pingüe cosecha, fue mas abundante en esos pueblos que en Villanueva. La aceituna está por ahora en un estado satisfactorio. Ayer noche el cielo nos favoreció con una abundante lluvia, que si bien al principio nos pareció iba á estallar una tremenda tempestad, sin embargo, no pasó de una regular tronada, y sus efectos serán bonancibles á la cosecha, pudiendo aun participar de ellos la vendimia que atravesamos. (Del Diario.)

Se asegura que no pasarán muchos dias sin que nuestras hermosas y amables compatriotas, sobre todo aquellas cuya juvenil edad les permite entregarse al culto de Terpsicore, tengan ocasion de lucir sus bellas dotes coreográficas á bordo del navio Almirante de la escuadra inglesa surta en nuestras aguas. La galantería británica dispone, segun tenemos entendido, dar un gran baile en honor de las bellas barcelonesas.

Tambien parece deben darse antes ó despues otras fiestas análogas en honor de los marinos ingleses en los salones de la morada de una de nuestras primeras Autoridades. (Del Sol.)

Cádiz 21 de Setiembre.

Ha llegado ayer á este puerto la fragata de guerra Perla procedente de la Habana y Vigo. (Del Comercio.)

Valencia 22 de Setiembre.

En la semana última se ha dado principio á la extension del engravado y acopio de traviesas en el trozo del Grao al Turia. El arco de la muralla ha quedado cerrado; las estaciones, especialmente la del Grao, han recibido grande impulso, y se ha comenzado á colocar sobre el ponton de Peñarocha una elegante cubierta de madera. Esta constante actividad nos hace esperar que no saldrán fallidos nuestros pronósticos, y que en la solemne ocasion que hemos indicado se inaugurará la seccion del Grao á Valencia.

De Barcelona nos escriben que en algunos puntos de la costa de Levante y en el Vallés ha llovido con abundancia. El Llobregat ha experimentado una fuerte avenida, como asimismo el Tordera. Deseamos ardentemente que esta noticia se reproduzca en todos los puntos de España. En la nuestra han experimentado los campos algun beneficio con la pasada lluvia, y el tiempo sigue amenazando algunas veces, aunque sin resultado.

Las fiestas que celebran los vecinos de la calle de San Gil en honor de su patron serán notables por lo exquisito de los adornos, las músicas y variadas diversiones que se preparan. Hay arcos colgados de telas de seda y otros vestidos de mirto: en medio de la plaza se ve un templete, en el que está colocada una estatua bronceada que representa la fe, y que por la noche debe ser iluminada por una porcion de arcos con vasos de colores. Para la música se han construido dos tabladros, y el altar del Santo está perfectamente ataviado con telas de seda y magnificas arañas de cristal. Se dice que los vecinos han solicitado el oportuno permiso para dar una corrida de toros, en defecto de la cual se ejecutará un baile de Torrente.

VARIETADES.

VIDA DEL CAMPO.

Bajo este epígrafe leemos en un periódico de Galicia: Vamos á hablar del cultivador propietario, pero propietario pequeño que tiene para poder vivir con el producto de su finca, que explotarla por sí mismo, dedicando á ella su tiempo, su inteligencia y su trabajo. De esta clase, mas numerosa tambien en otros paises que en el nuestro, hay un gran número de individuos, poseedores de una extension de tierra tan corta que no basta á dar á ellos y á sus familias ocupacion durante todo el año. No es raro pues encontrar propietarios de esta clase que por un jornal de 4, 5 ó 6 reales van á poner en ciertas épocas del año sus brazos á merced del que los quiere utilizar. Esto, que hace el propietario de una casita y un campo reducido, lo hace con mas razon el que de ellos es solo arrendatario; pero propietario ó arrendatario lo primero es trabajar; y cuando en casa no hay medio de hacerlo, se va á buscarlo á otra parte.

Como en el campo vive allí tanta gente rica, constantemente ocupada de obras y mejoras, es raro que los pobres no encuentren ocupacion en estas casas; pero de todos modos quedales siempre un recurso, cual es el de ir á cortar leña á los bosques que por todas partes abundan en aquellos paises. Con este género de vida el pobre rara vez sale de este estado; pero esta vida es tranquila, metódica y laboriosa.

Honrado, y considerado como tal, siempre, cuando de recursos carezca, encontrará crédito bastante para comprar una vaca y el heno necesario para suplir durante el invierno la insuficiencia de los productos de sus prados: el interes de estos anticipos se paga religiosamente, y el capital se reembolsa á la vuelta de dos ó tres años. Los hijos, que para los artesanos de las grandes poblaciones suelen ser una ruina, hacen la alegría y la ventura del operario campestre. Allí trabaja á la vez toda la familia: todos, mujer, muchachos y muchachas, encuentran medios de ocuparse, cada cual á medida de sus fuerzas. En los bosques recogen los desperdicios de la madera, los reunen en haces, disponen las carboneras, y ayudan, ora á serrar, ora á cortar las ramas del tronco derribado ya. En el campo tienden y vuelven, para que se oree, la yerba segada por el padre, recogen la espiga caída, forman las garbas y guardan la vaca ó la cabra que pace en los fosos, los caminos ó los linderos. Cada uno, en fin, contribuye con arreglo á sus fuerzas al fomento de la comunidad.

Esta vida siempre activa, este trabajo continuo, y el aire puro de los campos y de los bosques, conservan en toda la familia el contentamiento y la salud, y ejercen, así en lo físico como en lo moral, una benéfica influencia. En el campo la gente se casa joven, y casi siempre en perfecta conformidad de edad. Durante el primero ó los primeros años de casados, suelen estos continuar viviendo en casa de los padres del marido ó en la de los de la muger, ayudando á todas las faenas, pues la primera condicion de toda asociacion en aquel pais es que á ella ha de traer cada cual la totalidad de sus fuerzas disponibles. Mantenedos en casa de los padres, los recién casados pueden, durante el año ó los años que en ella pasan, economizar una parte del producto de su trabajo para equipar al cabo de aquel tiempo su ajuar.

De este se hallan de antemano listas las piezas principales: la previsoría solicitud de la madre preparó la cama, cuyas sábanas hiló ella y tejó su marido en las largas noches de invierno. Ya, en fin, es llegado el dia en que el hijo casado tiene corrientes todas las herramientas, bien sólidas y bien cuidadas, en que hace consistir su lujo. Ya ha alquilado una casa y ha plantado su huerta. Una novilla que le da su padre, y unos cuantos duros que en dote le ha traído la muger ó que el crédito le proporciona, le permiten comprar una vaquilla: ya tiene pues asegurado su trabajo, tranquilo el espíritu, cumplidas sus esperanzas y satisfecho el corazon.

La bebida ordinaria es el agua: la comida consiste en pan á discrecion, sopa tres veces al dia, legumbres y leche: todo esto se recoge en casa y cuesta poco.

Cada año ademas se mata un cerdo; pero como la familia suele ser numerosa, se economiza el tocino para hacer la sopa de diario ó la ensalada de los dias en que, como por acá suele decirse, repican gordo. Los cultivadores mas acomodados salan dos ó mas cerdos para su consumo: los mas pobres venden los jamones del único que han criado para comprar el que han de criar al año siguiente.

En 4 rs. diarios debe evaluarse el trabajo que fuera de casa puede en aquellos paises hacer un cultivador de la especie del que nos ocupa. Cada semana pues produce 24 reales; pues si bien en el momento de la siega puede, si no tiene trigo propio que segar, ganar un jornal mas alto, en cambio pierde por efecto del mal tiempo algunos dias en invierno, y todo compensado, puede llamarse año bueno el que en la mitad de él, ó sea los 150 dias consagrados al servicio ageno, deja 600 rs., que es lo que de producto liquido queda despues de mantenida la casa, pues puede suponerse que su trabajo de los 150 dias restantes, y el de su familia en la finca que vive, bastan á cubrir el gaste total durante el año.

Veamos en efecto cuáles son sus cargas. Las mas pesadas, cuando el cultivador, como sucede á menudo, no es propietario, son la renta de la casa y del prado, que debe mantener la vaca ó el par de ellas de que dispone. Lo demas está reducido á casi nada. Cinco hectólitros, sean ocho fanegas, de grano por año y cabeza; un cerdo, cuya adquisicion nada cuesta, pues se halla pagado por la venta de los pernils de su predecesor; las legumbres, que se cogen sin ningun aumento de gaste, pues en el arrendamiento de la casa va comprendido el del huerto; la manteca, los huevos, la leche y el queso, son producto de las vacas y las gallinas.

La leña no cuesta mas que el trabajo de llevarla á casa. Consisten pues los gastos en

Table with 2 columns: Description and Amount. Items include Arrendamiento de la casa con media fanega de huerto (240), Arrendamiento de una fanega mas para cultivos varios (80), Idem de una de prado (200), Veinte hectólitros de grano á 40 rs. (800), and Contribuciones (40).

1,360

Y esto es lo que aproximadamente, con 150 dias de trabajo suyo y 200 de su familia, le producen las dos y media fanegas de tierra que con la casa tiene arrendadas. Quedan pues, como hemos dicho, unos 600 rs. para el vestido y mas necesidades de la familia; pero téngase presente que estos renglones cuestan allí poquísimos. Todos los años se siembra en el campo arrendado un rodalito de cáñamo, que, criado ya, agraman é hilan las mugeres en las noches de invierno para hacer con él, despues de tejido, la ropa de cama y mesa, y las camisas, blusas, calcetas y pantalones necesarios para los habitantes de la casa.

Mientras la muger hila, el marido hace ó compone los toscos muebles del rústico menaje, como son las sillas, los bancos, zuecos para él y toda su familia, y hasta para la venta si para ello le queda tiempo. En la fanega de campo pone tambien alguna planta que le dé aceite para el alumbrado y la cocina. A estos recursos hay que agregar algunos otros que da la casa. Asi por ejemplo es raro que se pase un año sin vender un ternero, que siempre vale de 150 á 200 rs. De los pollos puede muy bien sacarse 120 rs. La manteca y el queso sobrantes pueden dar de 3 á 4 rs. por semana. Total al año, de 400 á 500 rs., gages de la muger, que sirven para comprar los vestidos de los dias de fiesta, algun adorno para las hijas, la sal y el azúcar necesarios para el consumo de la casa.

Tal es la solucion del problema de sustentar y mantener una familia con condiciones de bienestar relativo, de independencia, de moralidad, de conducta intachable, por medio de un trabajo grato y hecho en comun.

Los muchachos van todos los dias á la escuela, poco distante por lo comun de la casa donde viven. Todos ellos saben leer, escribir y contar. En esto, sobre todo de un cuarto de siglo á esta parte, ponen allá las gentes de campo grande cuidado y empeño.

Es raro, en fin, que de su módica renta, mejor dicho, del módico producto de su trabajo, no ahorre al cabo del año el cultivador de esta especie 500 ó 600 rs. con que poder, mas tarde ó mas temprano, comprar, si ya no es suya, la casita en que vive ó otra, y agregar á ella una tierrecita que en su vejez le den sustento y albergue.

Esta vejez llega tarde. El hábito de un trabajo metódico y constante, de una sobriedad ejemplar y de una vida pacífica, exime al trabajador del campo de las tristes enfermedades que anticipan la vejez del trabajador de las ciudades.

Para el primero ademas son de poca importancia los cambios de precios de los frutos. El trigo y el centeno que

consume, suele él tomarlo en el momento de la recolección y en pago de jornales, á su precio corriente. Cualquiera pues que sea el precio de estos artículos, su trabajo mantendrá siempre á aquel hombre el mismo número de días, así como la vaca le dará con corta diferencia la misma cantidad de leche un día que otro, y la huerta siempre, sobre poco mas ó menos, la misma cantidad de legumbres. Para este hombre, en fin, si nunca hay grande abundancia, no hay nunca escasez completa.

PROCEDIMIENTO PARA PURIFICAR LOS ACEITES.

Las sustancias que enturbian los aceites recién extraídos son la albúmina y el ácido péptico, los cuales, por la estrecha afinidad que con el agua tienen, se inflan desmesuradamente, permaneciendo suspensos en las masas grandes de aceite, hasta tanto que, ó ya el contacto continuado por largo tiempo con el aire seco, ó ya la acción de agentes oportunamente escogidos, sustrayéndoles el agua que los dilata, los condensan lo suficiente para que, separándose del aceite, puedan precipitarse al fondo de las vasijas.

Así el aceite de oliva, como el de nueces y de adormideras, se clarifican por punto general dejándolos en reposo. Por lo que hace al aceite de colza, casi en todas partes le purifican por medio del ácido sulfúrico, el cual segrega las diversas materias extrañas que alteran su transparencia quitándoles el agua que contienen y carbonizándolas. Este procedimiento es defectuoso, porque además de destruir una porción del aceite, quita á la parte que no ataca directamente su base la glicerina, y por lo tanto deja en libertad los ácidos crasos, uno de los cuales, el oleico, absorbiendo con fuerza el oxígeno atmosférico, se resinifica ó enrancia, destruyéndose así de todas maneras.

Este defecto, aunque ya por sí considerable, no sería de mucha entidad á no estar acompañado de otro producido por la unión del ácido sulfúrico con el ácido oleico, de cuya combinación nace el sulfúleo; ácido fuerte lo bastante para atacar al metal de las lámparas y al de las vasijas de palastro en que suelen conservarse los aceites purificados. Es verdad que cuando se opera sobre grandes cantidades puede destruirse el ácido sulfúleo batiendo los aceites purificados con creta, la cual lo absorbe; pero esta manipulación es demasiado larga y difícil para que se la pueda aplicar con buen éxito en las poblaciones rurales.

Por fin, el ácido sulfúrico ofrece el inconveniente de ser peligroso de manejar, y de no encontrarse siempre á mano del agricultor.

Reflexionando pues sobre la naturaleza de las sustancias extrañas que acompañan á los aceites al salir de las prensas, nos hemos convencido de que mas ó menos todas estan completamente coaguladas; esto es, separadas del agua que las conserva suspensas en el aceite por el ácido tánico ó curtiente, principio que se encuentra con abundancia en la corteza del roble, la cual nos movió á ensayar inmediatamente esta sustancia, que tan buenos resultados nos ha producido.

Se debe escoger la corteza de robles nuevos, ó bien de ramas lisas y de poco tiempo, de árboles ya viejos, cuidando de desprenderla con precaución, y se pone despues á secar. También si se quiere, y es mas sencillo, puede comprarse á los curtidores casca pura y fresca. Para 50 kilogramos de un aceite cualquiera, tómense 2 kilogramos de casca bien seca y reducida á pedazos pequeños. Estos se dejan en infusión en una cantidad de agua equivalente al doble de su peso, la cual ha de haber hervido y conservarse aun caliente, teniendo cuidado de llenar enteramente las botellas y de taparlas con mucho esmero. Precauciones son estas que tienen por objeto el impedir en cuanto sea posible el contacto del aire atmosférico con la solución de casca, cuyo color tiene aquel la propiedad de oscurecer considerablemente; siendo esto de gravedad, pues que lo prestaría despues al aceite, el cual podría perder en gran parte el color amarillo que debe tener. Al cabo de 24 horas de infusión, se extenderá por encima de la vasija en que está depositado el aceite un lienzo, sobre el cual se vaciará el contenido de las botellas: la casca entonces se queda en el lienzo, y la solución cae en el aceite. Con este debe procurarse mezclarla todo lo posible, revolviendo fuertemente y en todas direcciones el líquido con una pala de madera.

Hecho esto, queda el líquido transformado en una especie de emulsion que se asemeja mucho á la crema. Añádase despues 10 kilogramos de agua hirviendo, menéase bastante el líquido, y en seguida se le dejará reposar en un paraje templado. Una vez aposado, puede traspasarse el aceite ya purificado á las tinas donde se le guarda. Lo que es el depósito que se forma entre el aceite y el agua que queda en el fondo de la vasija ó tina, puede, si se quiere, echarse sobre un lienzo felpudo, sobre paño, ó ya también sobre un lienzo seco, cubierto de papel gris, por el cual solo pasa el aceite.

Del mismo modo se filtra también el aceite de adormideras, el cual por su grande viscosidad necesitaria mucho tiempo para clarificarse por medio del reposo.

El procedimiento de que nos ocupamos es fácil, poco costoso, no altera de modo alguno los aceites, asegura perfectamente su conservación, y los impide que ataquen á los metales; es asimismo muy seguro y se halla al alcance de todo el mundo; únicamente tiene el defecto de colorar ligeramente los aceites, siempre que se haya preparado con poco esmero la solución de casca; así que es indispensable procurar, en cuanto sea posible, preservarla del contacto atmosférico.

GRIA CABALLAR.

Es opinion muy admitida entre los árabes que los caballos de sangre pura, koklani, descienden en línea recta de las yeguas de Salomon; y cuando venden uno, se dan con la mayor escrupulosidad los títulos de nobleza, que en muchos remontan á infinidad de generaciones. Su precio á esta raza es en tan alto grado como podrá verse por las ocurrencias sucedidas á los viajeros. Un señor polonés, Mr. de Rzewowski, que fue al Oriente para hacer adquisiciones, encontró en una tribu, acampada cerca de las ruinas de Palmira, una hermosa yegua: quiso comprarla y ofreció hasta 100,000 rs.: conviniere en el precio; mas cuando fue á contar el dinero, el árabe montó en su yegua y desapareció. Un veterinario frances, Mr. Damoiseau, fue á Siria por órden del Gobierno á comprar caballos padres: despues de haber estado algun tiempo entre una tribu árabe sin en-

contrar un caballo que mereciera comprarse, la casualidad trajo á la tribu un beduino montado en un precioso caballo. A la proposición de venta contestó que no, haciendo el elogio de su corredor: á fuerza de instancias en los días siguientes dijo que cuánto le daba: el veterinario contestó que 15,000 piastras; y viendo que el árabe nada decía, duplicó y triplicó la suma; pero este montó y se marchó sin hablar una palabra. Sin embargo, el veterinario le anduvo buscando y le consiguió por una suma enorme. Los mismos árabes tienen reparo en venderse mutuamente sus caballos, y se dice que no habiendo querido un particular acceder á las insinuaciones de un Pacá para que le vendiese su caballo, le mandó cortar la cabeza, confiscar sus bienes, y el caballo fue á la caballería del Pacá.

Los caballos de esta raza son poco numerosos, sirven para montar los magnates y ricos de la Arabia, y se venden rara vez al extranjero; siendo mas rara todavía la venta de las yeguas de la misma sangre, porque tienen la costumbre de montarlas con preferencia á los caballos. La experiencia les ha dado á conocer que las yeguas resisten mejor la fatiga, el hambre y la sed, que son menos viciosas y relinchan menos que los caballos, teniendo mejor condicion. Las yeguas mas ínfimas de esta clase cuestan comunmente 16, 20 ó 24,000 rs.

Casi todos los caballos que han sido importados á Europa son de media sangre, ó *kadischi*, entre los cuales suelen encontrarse algunos tan buenos como los primeros: sin embargo no creemos que haya esa dificultad tan absoluta para hacerse con un *koklani*, si como todos los viajeros aseguran, existe entre los árabes la antigua preocupacion de que los remolinos y blancos influyen en las cualidades de sus caballos.

Unos y otros son juegos caprichosos de la naturaleza, y la observacion nos manifiesta diariamente que con ellos puede un caballo ser de grande utilidad, prestarse á los servicios para que segun su organizacion sea adecuado, y tener una condicion apacible y generosa, sea cualquiera el sitio que ocupen; pero los árabes no obstante creen que cuando un caballo tiene un remolino (que es el retorcimiento del pelo en pequeña extension, dejando verse la piel del centro) en el petral, el ginete que le monta debe morir infelizmente, llamándole por lo tanto remolino de la desdicha, y despreciando en alto grado al animal que lo posee por muy buenos que sean sus antecedentes.

Esto, unido á la costumbre de preferir las yeguas para su servicio, es causa de que vendan muchos de sus buenos caballos á los turcos, de que los hayan obtenido excelentes los ingleses, y de que en Francia hayan tenido ocasion de admirar su belleza.

En nuestro pais se ha pensado seriamente en traer caballos árabes, y se ha conseguido; y lo que es mas difícil, hasta yeguas, que hoy existen en la yeguada de nuestra augusta Reina, y desde donde varios de los caballos de su propiedad han salido á provincias para que empien á influir en nuestras deterioradas razas la sangre árabe que las dió tan justa nombradía, y que se habia debilitado con el trascurso de los años y nuestro descuido habitual.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 21 de Setiembre á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	..	35 7/16.
Id. del 5 por 100.....	..	46 5/4.
Deuda sin interes.....	..	6 1/16.
Cupones no llamados á capitalizar.....	..	8 1/8.
Vales Reales no consolidados....	..	7 1/4.
Acciones del Banco español de San Fernando.....	99.	

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 51 p. Paris, 5-29 p. á 8 d. v.

Alicante, 1/4 d.	Málaga, par.
Barcelona á ps. fs., par.	Santander, id.
Bilbao, 1/4 b.	Santiago, id.
Cádiz, par.	Sevilla, 1/2 d.
Coruña, 1/8 b.	Valencia, 1/4 id.
Granada, 1/2 d.	Zaragoza, 1/4 pap. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

PUENTE DE SAN PEDRO.

Los acreedores que fueron al concurso de D. Francisco Javier Albert, cuyos créditos se adjudicaron sobre el puente de San Pedro, acudirán á percibir el segundo dividendo de 6 por 100, todos los días no feriados de once á dos de la tarde desde el 1.º de Octubre próximo, á casa de D. José María Moreno, uno de los administradores de dicho puente, plazuela de Matute, núm. 5, cuarto segundo, donde se les facilitarán las carpetas con que han de presentar los documentos de crédito.

Madrid 24 Setiembre de 1851.—José María Moreno. 3

COMPAÑIA DEL CANAL DE CASTILLA.

Terminadas las limpiezas y reparaciones que han sido necesarias en el expresado canal, volverá á estar expedita la navegación para el día 10 del próximo mes de Octubre.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 24 de Setiembre de 1851.—Por el Sr. secretario de la compañía, Manuel María Giallen.

OBRAS aprobadas para texto en las Universidades, por Don M. Ortiz de Zúñiga, Consejero de Instrucción pública.

Elementos de práctica forense, segunda edición, dos tomos en rústica, 58 rs.

Biblioteca [de escribanos, cuarta edición, dos tomos en rústica, 48 rs.

Elementos de derecho administrativo, tres tomos en rústica, 40 rs.

Código penal explicado, tres tomos en rústica, 70 rs.

Código reformado, un tomo en rústica, 48 rs.

Se venden en Madrid en la Publicidad, calle del Correo, y en el despacho de Ruiz, calle de Carretas, núm. 19.

En las provincias, en los puntos donde hay Universidades, en las principales librerías.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta el tomo de la *Colección legislativa de España* que comprende el primer cuatrimestre del presente año y corresponde al volumen 52 de la antigua colección de decretos. Su precio y el de cada tomo suelto de los anteriores desde el año de 1846 inclusive es de 49 rs. en rústica.

Si se toman de 500 á 1000 ejemplares, á 17.

de 1000 á 1500, á..... 15.

y de 1500 en adelante, á..... 14.

Se continúan los trabajos para la formación del tomo correspondiente al segundo cuatrimestre.

REGLAMENTO

para la organización y servicio de los *Torreros de Faros* aprobado juntamente con la instrucción para su mejor inteligencia y cumplimiento por Real órden de 21 de Mayo de 1851.

Consta de un cuaderno en 4.º, y se vende á 6 rs. cada ejemplar en el referido despacho.

COLECCION

DE LAS REALES DISPOSICIONES

que han de regir en la ejecución de las operaciones para el reemplazo del ejército, segun se dispone en la ley sancionada por S. M. en 18 de Junio de 1851.

Consta de un cuaderno en 4.º, y se vende á 6 rs. cada ejemplar en el mismo despacho.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCEPE. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—*El campanero de San Pablo*, aplaudido drama en cuatro actos, precedido de un prólogo, exornado en trajes, decoraciones y numeroso acompañamiento del modo que su argumento requiere.—Atendida la extension del drama terminará el espectáculo con boleras robadas á doce.

Nota.—Mañana viernes se ejecutará la comedia nueva en tres actos, arreglada del frances, titulada *Corregir al que yerra*.—Intermedio de baile.—Sainete.

Las personas que gusten adquirir billetes con anticipacion pueden acudir á la contaduría á las horas acostumbradas.

La semana que viene se pondrá en escena la comedia nueva, original, en cinco actos, primera obra de un joven escritor, titulada *Diplomacia y amor*.

La distinguida cantatriz Doña Antonia Montenegro vuelve á su patria despues de una serie no interrumpida de envidiables triunfos, alcanzados en los primeros teatros de Italia, Inglaterra, Alemania y Francia. La empresa que, cumpliendo lo que tiene ofrecido al público, no perdona medio alguno de complacerle, se ha acercado á la señora Montenegro y arreglado el que esta señora dé algunas representaciones de ópera en el teatro del Príncipe.

Los precios de los billetes no sufrirán por esto alteracion ninguna. Los abonos ya existentes y los que de nuevo se hagan servirán indistintamente para las representaciones de verso y para las de ópera, pues la empresa, como lleva dicho, no tiene mas interes que el complacer al público, variando cuanto le es posible los espectáculos, teniendo además en esta ocasion el gusto de proporcionarle el conocimiento de una artista española tan distinguida.

Las representaciones de ópera empezarán del 1.º al 10 del próximo Octubre. En tiempo oportuno se anunciarán los nombres de los artistas que han de acompañar á la señora Montenegro.

Siguen admitiéndose abonos con el 40 por 100 de rebaja en todas las localidades.

TEATRO DE LA CRUZ. El sábado 27 tendrá lugar la funcion siguiente:—Sinfonia.—*Los celos*, drama en tres actos.—Boleras robadas á veinte.—*El buñuelo*, sainete.—Divertimiento de baile nacional.

TEATRO DEL DRAMA, calle de Valverde. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—*La escuela de los maridos*, comedia en tres actos.—*Una apuesta*, comedia en un acto, en la cual desempeñarán los principales papeles Doña Teodora Lamadrid y D. Joaquin Arjona.

CIRCO DE PAUL.—Soiré recreativa. A las ocho y media de la noche.—Gran funcion por la acreditada compañía de monos y perros sabios.

Por última vez se ejecutará el escamoteo de los dos niños.—Se verificará la sorprendente suspension magnética.—El paso stiro y la madreña, bailes ejecutados por las niñas Adela y Petra Taular y Victoria Galan.—Concluirá la funcion el perro pirotécnico.

Nota.—Se está ensayando para verificarse á la mayor brevedad el bombardeo, asalto y toma de una fortaleza africana por el ejército mono-perruno.

Para complacer á las muchas familias que han expuesto no poder asistir de noche á este espectáculo, Mr. Paul ha dispuesto que para el domingo próximo 28 se verifiquen dos funciones, una por la tarde y otra por la noche.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.